



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	MAURICIO URIBE GÓMEZ
Demandados:	GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.
Radicado:	630013103002-2019-00132-00
Asunto:	Levanta medida y ordena oficiar al secuestre

Atendiendo la solicitud presentada¹ se dispone a informar al secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez que los informes en lo sucesivo deben ser remitidos al señor José Gabriel Zuluaga Castaño, Agente Especial Liquidador designado por la administración Municipal de Armenia.

Oficiese a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos informando el levantamiento de la medida de embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 280-219629 objeto de la garantía hipotecaria constituida por Escritura Pública No. 2375 del 27-08-2018, de la Notaria Quinta del Círculo de Armenia, medida que fuera comunicada mediante el oficio No. 2019-00132-1861 del 21 de junio de 2019. Con la advertencia, que la medida se deja a disposición del Agente Liquidador, para la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes con fines de liquidación de la sociedad Grupo Natura Constructora S.A.S., que le adelanta la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía Municipal de Armenia.

Por intermedio del Centro de Servicios, notifíquese al secuestre, a través del correo electrónico javierpbueno@hotmail.com, igualmente remítase comunicación a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío al correo electrónico ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co y compártase el link del expediente al Agente Liquidador gabrielzuluagaintervenciones@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

¹ Expediente digital doc. 108

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74fe13a405f382562aecff9a26015ea9b44cadb851c0335ba1cd53967bf5314**

Documento generado en 10/03/2023 01:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>